



RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.



El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (en adelante POEJ) que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones recogidas en el POEJ 2014-2020 en el objetivo específico 8.2.4 se incluye la de "Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as", con respecto a la cual se recoge lo siguiente: "Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación".

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Huelva ha elaborado las presentes Bases Reguladoras y su Convocatoria.

La financiación de las actuaciones previstas en la misma, será con cargo íntegro a las transferencias de financiación con cargo a las medidas comunitarias D2524103E3 y D2124103E3 que ha de producirse a favor de la Universidad de Huelva, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Transformación

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/40
			



Económica, Industria, Conocimiento, y Universidades, según se contempla en la Ley 6/2019 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en el programa presupuestario 54A, Servicio 16 Fondo Social Europeo, dentro de la partida presupuestaria denominada "A Universidades Andaluzas", cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011 de 12 de julio, RESUELVE publicar las siguientes Bases Reguladoras y Convocatoria.

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Convocatoria es aprobar las Bases Reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de diecinueve (19) contratos de trabajo, en la modalidad de prácticas, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i.

Su distribución por categorías profesionales, áreas, titulaciones exigidas para cada plaza, la descripción de las tareas a realizar, así como el reparto por centros y servicios es la que figura en el Anexo I de esta Resolución.

La forma de provisión será el concurso de méritos, conforme a lo establecido en la Base Quinta de esta Convocatoria, aplicando los principios de publicidad, transparencia y objetividad y con respeto a los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. COMUNICACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS INTERESADOS.

Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO) <https://sede.uhu.es/teo.php>

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/40
			



Estas publicaciones sustituirán a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Las fechas de publicación en el mencionado Tablón Electrónico serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Adicionalmente, se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/bases.php

TERCERA. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Para poder participar en esta Convocatoria, el personal candidato deberá cumplir, los siguientes requisitos:

3.1. Generales.

- Estar inscrito y constar como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.
- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/40
			



3.2. Específicos.

- a) Estar en posesión de la titulación requerida para cada uno de los puestos de trabajo que se detallan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dicha titulación deberá haber sido obtenida dentro de los cinco años anteriores a la fecha de firma del contrato.

- b) No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación.

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente Convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta Convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional detallada en el siguiente enlace <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, así como a la Comisión de Investigación prevista en la Base Quinta a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta Convocatoria.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria presentarán su solicitud mediante la aplicación de la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/bases.php. En dicha aplicación están disponibles las instrucciones para la correcta cumplimentación del formulario. La persona

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23 / 12 / 2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/40
			



solicitante habrá de incluir un correo electrónico y un número de teléfono para su uso como medio de notificaciones y requerimientos.

El formulario de solicitud será debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- Copia completa del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Copia completa del título que dé acceso a la plaza solicitada, e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).
- En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones expedidas en idiomas distintos al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial.
- Copia completa de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. La nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala 0-10 y expresada, al menos, con dos decimales.
- Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo. La fecha del certificado debe ser igual o posterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social cuya fecha deberá ser igual o posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación justificativa de la formación complementaria alegada. Solo se valorará lo expresamente indicado en la Base Quinta de esta Resolución.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/40
			



Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación y Transferencia y podrán presentarse en el Registro de la Universidad de Huelva, bien el presencial o el electrónico, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la LPACAP.

Los solicitantes, en caso de optar a varias plazas, deberán obligatoriamente priorizar las plazas solicitadas. La priorización expresada en las solicitudes será determinante en la adjudicación de plazas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Huelva, con objeto de agilizar el proceso de selección, se recomienda el envío de dicha solicitud, una vez registrada, a la Oficina de Gestión de la Investigación de la Universidad de Huelva por correo electrónico en la dirección ogj@uhu.es, dentro de los dos (2) días siguientes al de la presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, del 7 al 20 de enero de 2021.

QUINTA. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

5.1. Sistema selectivo.

- El sistema selectivo será el concurso. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los méritos será de 100 puntos y vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar. Será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo.
- Los méritos que el órgano de selección valorará y la puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de ellos será la siguiente:
 - a) Expediente académico. Puntuación máxima: 80 puntos. Se valorarán las calificaciones obtenidas por el aspirante en la titulación exigida como requisito de acceso.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	6/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	6/40
			



b) Formación complementaria. Puntuación máxima: 20 puntos.

b.1) Plazas con perfil de Titulación Universitaria de Grado/Licenciatura: Se valorará estar en posesión de máster universitario oficial relacionado con las tareas a desempeñar. La forma de valoración será proporcional a las calificaciones obtenidas en dicho máster con un máximo de 20 puntos.

b.2) Plazas con perfil de Formación Profesional de Grado Superior: Se valorará estar en posesión de otras titulaciones académicas de grado relacionadas con las tareas a desempeñar. La forma de valoración será proporcional a las calificaciones obtenidas en dicho grado con un máximo de 20 puntos.

Criterio de Valoración	Ponderación
Expediente académico	80%
Formación complementaria	20%

- En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el SNGJ, es decir, más próximo a cumplir 30 años.
- En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente, ni aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. Órgano de selección.

Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, con el fin de garantizar la selección de la persona más idónea.

Corresponderá a la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	7/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	7/40
			



apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Investigación quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Investigación.

De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

SEXTA. PROPUESTA DE SELECCIONADOS Y EXCLUIDOS.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

La presentación de las subsanaciones se realizará de acuerdo con las instrucciones disponibles en la aplicación de la convocatoria:

https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/subsanacion.php

En ningún caso se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	8/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	8/40
			



Para las personas solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones en un registro distinto al de esta Universidad, con objeto de agilizar el procedimiento se recomienda el envío por correo electrónico de copia de las subsanaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada a la dirección de correo electrónico ogj@uhu.es, dentro del plazo de alegaciones establecido.

Serán causas de exclusión no subsanables:

1. No presentar la solicitud a través del procedimiento y formulario establecido en esta convocatoria.
2. No presentar en un registro oficial de los establecidos en la convocatoria, o hacerlo fuera del plazo establecido, el impreso que se genera al completar el formulario de solicitud.
3. No poseer la titulación exigida para la plaza a la que se opta.
4. No tener la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en fecha comprendida entre la de inicio y fin de presentación de solicitudes.
5. No cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para la celebración del contrato, como la limitación temporal de la obtención de la titulación académica o haber disfrutado un contrato en prácticas en virtud de la misma titulación.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

7.1. Resolución provisional de la convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Investigación, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la resolución provisional

Página 9 de 40

Código Seguro de verificación: bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	9/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	9/40
			



adjudicando los contratos objeto de esta Convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida y en su caso, las causas de exclusión.

Las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes, según las instrucciones que encontrarán en la aplicación de la convocatoria:

https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/alegaciones.php

Para los solicitantes que opten por la presentación de sus alegaciones en un registro distinto al de esta Universidad, se recomienda el envío por correo electrónico de copia de las alegaciones y de la documentación presentada una vez registradas, a la dirección de correo electrónico ogi@uhu.es, dentro del plazo de alegaciones establecido.

7.2. Resolución definitiva de la convocatoria.

Resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas contra la resolución provisional se dictará resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Huelva adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá la relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.

El candidato que haya sido seleccionado para una plaza (adjudicatario), quedará automáticamente excluido de las otras plazas a las que hubiera concurrido y no figurará en las listas de suplentes.

El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada una de las plazas, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base Octava de esta Convocatoria.

Esta Resolución, que se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva <https://sede.uhu.es/teo.php>, con los efectos previstos en la Base Segunda de esta Convocatoria, pondrá fin a la vía administrativa.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	10/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	10/40
			



Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la LPACAP.

OCTAVA. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En el plazo indicado en la resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de que en el momento de la firma del contrato se mantiene el cumplimiento de los requisitos que convierten al firmante en beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. **Anexo II.**
- Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme. **Anexo III.**
- Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. **Anexo IV.**
- Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Anexo V.**

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	11/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	11/40
			



- e) Certificado de vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- f) Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- g) Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en la situación de beneficiario del mismo.

Todas las declaraciones responsables se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en los anexos de esta Resolución, que se encontrarán disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/bases.php.

Quien en el plazo indicado no presente los documentos citados no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, éste se adjudicará con el mismo procedimiento descrito anteriormente a la persona candidata que corresponda según la bolsa de trabajo, constituida por orden de puntuación en la resolución definitiva. La duración del nuevo contrato no podrá superar todo el período de contratación previsto en la Base Novena de esta Convocatoria, quedando el nuevo adjudicatario excluido de todas las listas en las que figure como suplente.

En todo caso no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el período que resta del contrato inicial es inferior a seis (6) meses.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	12/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	12/40
			



Una vez reconocidos los casos de vacantes y las necesidades de suplencia, se procederá al llamamiento de las personas para su incorporación como nuevos beneficiarios del puesto.

La Oficina de Gestión de la Investigación será la competente para efectuar los llamamientos, atendiendo al orden de puntuación establecido en la resolución definitiva, siempre que la persona cumpla los requisitos de participación establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria. Los llamamientos se realizarán del siguiente modo:

1º) Mediante llamada telefónica. Se realizarán hasta tres (3) llamadas en distintas horas a lo largo del día.

2º) Mediante correo electrónico, para dejar constancia del llamamiento.

Se concederá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la llamada o envío de correo electrónico, para que la persona acepte o renuncie a la oferta de empleo que se le ofrezca. Este plazo se computará desde el momento del contacto telefónico o envío del correo, teniendo en cuenta que las 48 horas deben producirse en día hábil o el siguiente día hábil. Si, transcurrido este plazo, la nueva persona candidata no presentase respuesta, se entenderá que desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización de la correspondiente incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata siguiente que corresponda del listado de personas suplentes constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

Las personas interesadas quedan vinculadas a los datos que figuren en la solicitud de participación del proceso selectivo y deberán tener actualizados los números de teléfono y correo electrónico para su localización, pudiendo comunicar modificación por escrito en la dirección de correo electrónico ogj@uhu.es, o bien presentando solicitud en el Registro de la Universidad de Huelva, bien el presencial o el electrónico, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la LPACAP.

Código Seguro de verificación: bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	13/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	13/40
			



NOVENA. INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.

Dentro del plazo de presentación de la documentación a que se refiere la Base precedente se procederá a formalizar el correspondiente contrato laboral, que en ningún caso podrá exceder del número de puestos convocados.

Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta Convocatoria, como las normas de funcionamiento de la Universidad de Huelva.
- Desarrollar su labor en el Centro o Servicio de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- Comunicar a la Oficina de Gestión de Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad, y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- Comunicar a la Oficina de Gestión de Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.

El contrato que se suscriba al amparo de esta Convocatoria tendrá las siguientes características:

- Se formalizará en la modalidad de contrato en prácticas siéndole aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que le resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

No se podrán formalizar contratos de trabajo con aquellos candidatos seleccionados que no cumplan con el requisito establecido en el artículo 11.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	14/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	14/40
			



de los Trabajadores: *"Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación o certificado de profesionalidad. Tampoco se podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad."*

- La duración del contrato será de un (1) año, prorrogable por un período de igual plazo, previo informe favorable del responsable del contrato, sin que a su término se genere compromiso alguno para la Universidad de Huelva en cuanto a estabilidad o consolidación laboral del personal seleccionado.
- Los contratos financiados con cargo a esta actuación serán a tiempo completo e incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral.

El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta en función de la categoría, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, en función de la categoría será el siguiente:

Categoría	Coste máximo
Personal Técnico de Apoyo (Titulación FP Grado Superior)	22.500,00 €
Personal Técnico de Apoyo (Titulación Superior)	26.000,00 €

DÉCIMA. SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN.

Al personal contratado se le asignará un tutor que será la persona responsable del Servicio, Centro o Grupo en el que se incorpore.

La Persona Responsable/Tutora deberá presentar informe previo a la formalización de la prórroga del contrato, indicando la procedencia o no de la misma. En caso desfavorable dicho informe estará suficientemente motivado.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	15/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	15/40
			



Así mismo, elaborará un informe a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del mismo, así como el cumplimiento de objetivos, y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

A la vista del informe emitido, la Oficina de Gestión de Investigación emitirá un certificado que entregará a la persona contratada, una vez finalizada la relación laboral, dando cuenta de la duración del contrato, el puesto ocupado, y las principales tareas realizadas.

UNDÉCIMA. NORMATIVA.

Esta Convocatoria se regirá, además de por las bases contenidas en esta Resolución, por la normativa que seguidamente se indica:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 232/2011 de 12 de julio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Huelva.
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Código Seguro de verificación: bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==	PÁGINA 16/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	9zGoX7zaxUsmsNmg7IFW6jJLYdAU3n8j	PÁGINA 16/40
			



DUODÉCIMA. DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

Queda delegada en el Vicerrector de Investigación y Transferencia, la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente Convocatoria y las impugnaciones que se pudieran producir. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Nota. Para facilitar la lectura de la presente Convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino como género no marcado, para referirse tanto al masculino como al femenino.

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==	PÁGINA 17/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	9zGoX7zaxUsmsNmg7IFW6jJLYdAU3n8j	PÁGINA 17/40
			



ANEXO I:
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA:	SNGJ5-FP001
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Oficina de Gestión de la Investigación / Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Acrónimo: OGI/OTRI.	
PERSONA RESPONSABLE:	Francisco Tallante Ruiz.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las tareas de gestión, seguimiento y justificación de ayudas a la investigación concedidas a la UHU a través de convocatorias públicas de I+D+i de diverso ámbito. - Asistencia documental en materia económica a las auditorías, visitas de control y de verificación. - Gestión técnica de archivos de datos de ayudas de investigación. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Gestión. 	

Código Seguro de verificación: bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	18/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	18/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-FP002
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Oficina de Gestión de la Investigación / Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Acrónimo: OGI/OTRI.	
PERSONA RESPONSABLE:	Francisco Tallante Ruiz.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las tareas de gestión, seguimiento y justificación de ayudas a la investigación concedidas a la UHU a través de convocatorias públicas de I+D+i de diverso ámbito. - Asistencia documental en materia económica a las auditorías, visitas de control y de verificación. - Gestión técnica de archivos de datos de ayudas de investigación. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Gestión. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	19/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	19/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-FP003
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Grupo de Análisis Agroalimentario, Salud y Economía Circular. Código: FQM310.	
PERSONA RESPONSABLE:	M ^a Ángeles Fernández Recamales.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las líneas de investigación del grupo FQM310: preparación de muestras, aplicación de metodología analítica, desarrollo de nuevos materiales poliméricos. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<p>Formación Profesional de Grado Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria. - Técnico Superior en Vitivinicultura. - Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines. - Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. - Técnico Superior en Química Industrial. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	20/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23 / 12 / 2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	20/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-FP004
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Grupo Vrbanitas. Arqueología y Patrimonio. Acrónimo: HUM132.	
PERSONA RESPONSABLE:	Juan M. Campos Carrasco
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y asistencia al grupo de investigación y a los miembros que lo integran en todo lo relativo a las actividades de gestión económica y documental; de la información y la comunicación interna y externa de la misma, actividades de difusión, etc. y realizar otras tareas relacionadas con la gestión de los proyectos de investigación. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
Formación Profesional de Grado Superior - Técnico Superior en Administración y Finanzas	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	21/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	21/40



REFERENCIA:	SNGJ5-FP005
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Grupo de Economía, Derecho y Sociedad. Código: SEJ397.	
PERSONA RESPONSABLE:	Sonia Rodríguez Sánchez.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
Apoyo a la investigación y a las tareas desarrolladas por el grupo de investigación y sus miembros.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Formación profesional de Grado Superior en Administración y Gestión.	

Página 22 de 40

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	22/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	22/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-FP006
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Grupo de Ingeniería de Fluidos Complejos. Código: TEP-185.	
PERSONA RESPONSABLE:	José María Franco Gómez.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la investigación y a las tareas desarrolladas por el grupo de investigación y sus miembros. Apoyo en tareas investigadoras dentro de las líneas activas del Grupo de Investigación. - Asistencia a usuarios en medidas experimentales y preparación de muestras. - Gestión y control de material fungible y de reactivos asociados a las tareas del Grupo de Investigación. - Mantenimiento, puesta a punto, calibración y mejora del equipamiento científico disponible. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<p>Formación Profesional de Grado Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Química Industrial. - Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. - Técnico Superior en Química Ambiental. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	23/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	23/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS001
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Biblioteca Universitaria de Huelva. Acrónimo: BUH.	
PERSONA RESPONSABLE:	Isabel Lara Díaz.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Diferentes tratamientos especializados sobre la colección, según los proyectos establecidos por el Servicio de Biblioteca. - Colaboración en tareas relacionadas con el Servicio de Apoyo a la Investigación que se presta desde la Biblioteca. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Información y Documentación. - Licenciatura en Documentación. 	

Página 24 de 40

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	24/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	24/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS002
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro Científico Tecnológico de Huelva. Acrónimo: CCTH.	
PERSONA RESPONSABLE:	Eladio Durán Aranda.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la investigación en las líneas que actualmente se desarrollan en el CCTH. - Colaboración con los Grupos que componen el CCTH, tratando de optimizar sus recursos y buscar la mejor sinergia entre los mismos. - Búsqueda de información, elaboración de informes técnicos y colaboración en proyectos de investigación vigentes. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial. - Grado en Ingeniería Informática. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	25/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	25/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS003
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Estudio Avanzados en Física, Matemáticas y Computación. Acrónimo: CEAFMC.	
PERSONA RESPONSABLE:	Francisco Pérez Bernal
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
- Apoyo a la investigación, integrado en una o varias líneas de los grupos que conforman el CEAFMC.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura o Grado en Física. - Licenciatura o Grado en Ingeniería Informática. - Licenciatura o Grado en Matemáticas. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	26/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	26/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS004
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural. Acrónimo: CIPHCN.	
PERSONA RESPONSABLE:	Luis Gómez Canseco.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la actualización y mantenimiento de la web del CIPHCN. - Mantenimiento y gestión de las redes sociales del CIPHCN. - Apoyo a la gestión y al plan de trabajo del Fondo Uberto Stabile. - Apoyo puntual en tareas de gestión académica y de investigación. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Gestión Cultural. - Grado en Filología Hispánica. - Grado en Historia. - Grado en Humanidades. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	27/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	27/40
			



REFERENCIA:		SNGJ5-TS005
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Grupo Análisis Medioambiental y Bioanálisis. Código: FQM-141.		
PERSONA RESPONSABLE:	Tamara García Barrera.	
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.	
TAREAS A REALIZAR:		
- Apoyo a la investigación en los proyectos activos del grupo, en el desarrollo de métodos analíticos y su aplicación.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Licenciatura o Grado en Química.		

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	28/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	28/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS006
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Recursos Multimedia de la Facultad de Educación (MediaLab). Grupo de Investigación Ágora. Código: HUM-648.	
PERSONA RESPONSABLE:	José Ignacio Aguaded Gómez.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la gestión de la sección audiovisual del Centro de Recursos Multimedia de la Facultad de Educación (MediaLab-UHU). - Colaboración en la gestión del Laboratorio de Recursos Sonoros (UniRadio) del Centro de Recursos Multimedia de la Facultad de Educación e iniciar acciones de cultura científica audiovisual. - Colaboración en la gestión de visibilidad científica del grupo de Investigación conforme a las prioridades del ranking de Shangai marcadas por la Universidad. - Colaboración en la gestión editorial del Grupo a través de sus publicaciones científicas. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Grado en Comunicación Audiovisual.	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	29/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	29/40
			



REFERENCIA:		SNGJ5-TS007
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Nuevas tecnologías en Contabilidad y Administración de Empresas. Código: SEJ290.		
PERSONA RESPONSABLE:	Enrique Bonsón Ponte.	
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.	
TAREAS A REALIZAR:		
Apoyo a la investigación en las líneas activas del grupo: <ul style="list-style-type: none"> - Uso de herramientas de extracción de datos de informes pdf, web scraping y social media y para el análisis de la información extraída. - Colaboración en la elaboración de artículos de investigación sobre los hallazgos obtenidos. 		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas.		

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	30/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	30/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS008
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Química Sostenible. Acrónimo: CIQSO.	
PERSONA RESPONSABLE:	Pedro J. Pérez Romero.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
- Tareas de apoyo a los trabajos de investigación experimentales en los laboratorios del centro.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Grado en Química.	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	31/40
			
bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	31/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS009
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Tecnología, Energía y Sostenibilidad. Acrónimo: CITES.	
PERSONA RESPONSABLE:	José Manuel Andújar Márquez.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
- Apoyo a las líneas de investigación del CITES en el ámbito de las energías renovables, en el desarrollo de metodologías de investigación, así como el diseño e implementación de dispositivos electrónicos y de control. Su trabajo será fundamentalmente de laboratorio.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	32/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	32/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS010
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social. Acrónimo: COIDESO.	
PERSONA RESPONSABLE:	M ^a Carmen Fonseca Mora.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la organización de eventos científicos. - Apoyo en la visibilización y difusión del centro. - Apoyo a las tareas de investigación. - Búsqueda de convocatorias a las que se pueda concurrir y apoyo en los trámites. - Gestión de documentación del Centro. - Apoyo en la elaboración de convenios. 	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Información y Documentación. - Licenciatura en Documentación. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	33/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	33/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS011
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Tecnología de Productos y Procesos Químicos. Acrónimo: Pro2TecS.	
PERSONA RESPONSABLE:	José María Franco Gómez.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
- Apoyo en tareas investigadoras dentro de las líneas activas del Centro de Investigación Pro2TecS.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Ingeniería Química. - Grado en Ingeniería Química. - Grado en Ingeniería Química Industrial.	

Página 34 de 40

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	34/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	34/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS012
MEDIDA COMUNITARIA:	D2524103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Grupo Compuestos de Coordinación y Organometálicos. Aplicaciones en procesos Catalíticos. Código: FQM275.	
PERSONA RESPONSABLE:	Pedro J. Pérez Romero.
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
- Apoyo a los trabajos experimentales del Laboratorio de Catálisis Homogénea del Centro de Investigación en Química Sostenible.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Grado en Química.	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	35/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	35/40
			



REFERENCIA:	SNGJ5-TS013
MEDIDA COMUNITARIA:	D2124103E3
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Recursos Naturales, Salud y Medio Ambiente Acrónimo: RENSMA.	
PERSONA RESPONSABLE:	José Luis Gómez Ariza
JORNADA LABORAL Y HORARIO:	Tiempo completo. Por determinar.
TAREAS A REALIZAR:	
- Apoyo a las actividades de investigación del RENSMA	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales. - Licenciatura o Grado en Química. - Licenciatura o Grado en Geología. 	

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	36/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	36/40
			



A N E X O II

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Beneficiario Garantía Juvenil)

Don / Doña: _____
con DNI / Pasaporte / NIE _____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE que, en el momento de la firma de este documento mantengo el cumplimiento de los requisitos que me convierten en beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Firmo esta declaración a efecto de formalizar un contrato laboral con la Universidad de Huelva.

En _____, a ____ de _____ de 202

(Firma)

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	37/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	37/40
			



A N E X O III

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Separación. - Nacionalidad Española)

Don / Doña: _____
con DNI / Pasaporte / NIE _____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por Sentencia judicial firme.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____.

En _____, a _____ de _____ de 202

(Firma)

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	38/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	38/40
			



A N E X O IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Separación. - Nacional de otro Estado)

Don / Doña: _____
con DNI / Pasaporte / NIE _____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE NO hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____.

En _____, a _____ de _____ de 202

(Firma)

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	39/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	39/40
			



A N E X O V

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Incompatibilidad)

Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte /
NIE _____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____.

En _____, a ____ de _____ de 202

(Firma)

Código Seguro de verificación:bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	40/40
 bpEprGOapTQCh8oCRjNpTQ=-			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	23 / 12 / 2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	40/40
			